

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Miguel Garaulet Rodríguez y José Luis Martínez González, Diputados del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes **preguntas, para la que se solicita respuesta por escrito, referida a la situación actual de los expedientes de concesiones de las aguas procedentes del Trasvase Tajo-Segura.**

Congreso de los Diputados, 1 de septiembre de 2016

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante el mandato del actual Gobierno en funciones y más concretamente en marzo del 2.013, fue suscrito por parte de representantes del Ministerio de Medio Ambiente y de las Comunidades Autónomas afectadas (Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana y Murcia) el denominado “Memorándum” del Trasvase Tajo-Segura, con el fin de dotar al sistema de explotación del Acueducto de una mayor seguridad jurídica.

Consecuencia de dicho “Memorándum” ha sido la modificación de diversas disposiciones legales (Ley de Evaluación Ambiental, Ley del Plan Hidrológico Nacional y Texto Refundido de la Ley de Aguas, fundamentalmente) a la vez que se ha elevado a rango de norma alguna de las reglas de explotación vigentes –aunque sólo a nivel reglamentario- desde el año 1.997.

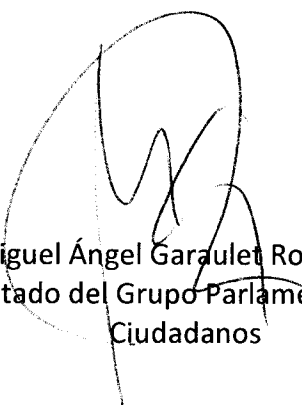
Tales reformas vienen a reconocer y convalidar legalmente lo que se ha venido denominando como el “derecho al trasvase”, negado hasta ahora por la jurisprudencia del Tribunal Supremo, que ha venido catalogando dicho derecho como una mera posibilidad basada en la discrecionalidad de los órganos competentes para autorizar las transferencias de agua. Todo eso ha cambiado al convertirse por ley en reglada y automatizada la autorización ordinaria de los trasvases.

Por otra parte, durante el anterior Gobierno socialista fueron tramitados por la Confederación Hidrográfica del Segura todos los expedientes de concesión de las aguas procedentes del Trasvase Tajo-Segura habiendo sido sometidos al trámite de información pública y posteriormente remitidos al Ministerio para su definitivo otorgamiento concesional. Nada se ha resuelto en todos estos años al respecto, manteniéndose todavía una inseguridad jurídica pocas veces vista en nuestro país.

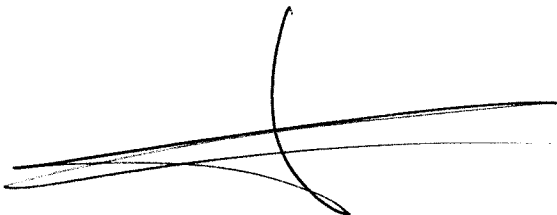
A la vista de las anteriores modificaciones legislativas acaecidas como consecuencia del “Memorándum” suscrito a nivel político por todas las partes afectadas, es llegado pues el momento del otorgamiento de dichas concesiones, cuyo condicionado deberá venir referido ya a las nuevas reglas de explotación del Trasvase fijadas con rango legal.

En consecuencia y conforme a lo anteriormente expuesto, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿En qué fase de tramitación se encuentran los expedientes de las concesiones de aguas procedentes del Traspase Tajo-Segura?
2. ¿Qué fecha hay prevista para el otorgamiento de dichas concesiones?



Miguel Ángel Garaulet Rodríguez
Diputado del Grupo Parlamentario de
Ciudadanos



José Luis Martínez González
Diputado del Grupo Parlamentario de
Ciudadanos